

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 1 de 12			

Convocatoria Publica No. 0481 de 2020

Objeto: EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO -INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA INTEGRAL A NIVEL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA CIVIL, DE ADECUACIONES, AMBIENTALES, DE MANTENIMIENTO Y DE CONSULTORÍAS DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DEFINIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A)** Observaciones presentadas por CONSULTECNICOS S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día lunes, 31 de agosto de 2020 17:29

PRIMERA PREGUNTA:

1. En el numeral 1. EXPERIENCIA GENERAL (100 puntos) la entidad requiere lo siguiente:

1. EXPERIENCIA GENERAL (100 puntos).

Para este efecto, debe presentar máximo 2 certificaciones de contratos ejecutados de mínimo el valor a contratar en la presente convocatoria C/U, entregados a entera satisfacción, de interventoría de obra civil en edificaciones contratadas directamente con entidades públicas o privadas conforme a lo siguiente:

METROS CUADRADOS	PUNTAJE
HASTA 50.000	50 PUNTOS
HASTA 60.000	75 PUNTOS
70.000 O MAS	100 PUNTOS

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 2 de 12			

a- Entendemos que el área que aparece en el cuadro anterior corresponde a la sumatoria de las áreas de los dos contratos solicitados. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Es correcto. Los oferentes deben presentar dos certificaciones cuyo monto mínimo de cada una debe ser mínimo del valor de la presente convocatoria. Sobre las certificaciones presentadas, que cumplan lo requerido en los términos de condiciones, se sumará los metros cuadrados que estén asentadas en cada certificación para calificar conforme a la tabla de calificación del factor de experiencia general.

SEGUNDA PREGUNTA

1 En el numeral 1 EXPERIENCIA GENERAL (100 puntos) la entidad requiere lo siguiente:

1. EXPERIENCIA GENERAL (100 puntos).

Para este efecto, debe presentar máximo 2 certificaciones de contratos ejecutados de mínimo el valor a contratar en la presente convocatoria C/U, entregados a entera satisfacción, de interventoría de obra civil en edificaciones contratadas directamente con entidades públicas o privadas conforme a lo siguiente

METROS CUADRADOS	PUNTAJE
HASTA 50.000	50 PUNTOS
HASTA 60.000	75 PUNTOS
70.000 O MAS	100 PUNTOS

b- Entendemos que el valor del área que aparece en el cuadro anterior corresponde a área construida y/o área cubierta. Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA

Con respecto a su inquietud, corresponde es al área intervenida que aparezca asentada en la certificación emitida por la entidad que contrató al oferente. Se tendrán en cuenta solo las certificaciones que cumplan con los términos de condiciones de la presente convocatoria.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
		Página 3 de 12	

TERCERA PREGUNTA

1. En el numeral 1. EXPERIENCIA GENERAL (100 puntos) la entidad requiere lo siguiente:

1. EXPERIENCIA GENERAL (100 puntos).

Para este efecto, debe presentar máximo 2 certificaciones de contratos ejecutados de mínimo el valor a contratar en la presente convocatoria C/U, entregados a entera satisfacción, de interventoría de obra civil en edificaciones contratadas directamente con entidades públicas o privadas conforme a lo siguiente:

METROS CUADRADOS	PUNTAJE
HASTA 50.000	50 PUNTOS
HASTA 60.000	75 PUNTOS
70.000 O MAS	100 PUNTOS

c- Solicitamos a la entidad aumentar el número de certificaciones en por lo menos a 3.

RESPUESTA.

R/ La cantidad de certificaciones van asociadas a que el oferente tenga experiencia en contratos de similar magnitud al de la presente convocatoria, acomodándose entre los puntajes de la tabla de calificación del factor evaluado, por lo tanto se mantiene el requisito exigido.

CUARTA PREGUNTA.

2. Favor aclarar lo siguiente: el título del anexo 4 aparece como: CONFIGURACION Y DEEFINICION DE LINEA BASE DE INTRERVENTORIA / OBRA mientras que en el listado de Anexos aparece: REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

RESPUESTA.

Para todo efecto el anexo 4 es denominado “ **CONFIGURACIÓN Y DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE DE INTERVENTORÍA / OBRA**”.

Se surte adenda.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
		Página 4 de 12	

QUINTA PREGUNTA.

3. En el documento Estudio previo para convocatoria pública e invitación a cotizar se indica el siguiente perfil para el Residente de Interventoría:

2	Ingeniero o arquitecto residente de Interventoría.
	Matricula profesional en: ingeniería civil o en arquitectura.
	Experiencia mínima de ocho (8) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
2.1	Experiencia específica como residente de interventoría de obras civiles demostrada con cuatro (4) certificaciones como residente de interventoría de obras civiles con una duración mínima de 6 meses. Con dedicación del 100%.
	Por este perfil se otorgan 30 puntos.
2.2	Si el perfil de residente de interventoría obras civiles tiene certificaciones en entidades públicas o privadas prestadoras del servicio en salud diferentes a las que presente para el puntaje anterior o formación adicional, se otorgarán diez (10) puntos por cada posgrado o por cada certificación que tenga una duración de 6 meses como directo o gerente de interventoría en entidades de salud hasta completar un máximo de sesenta (60) puntos.

En el numeral 2.2 del cuadro anterior se indica "que tenga una duración de 6 meses como director o gerente de interventoría", se solicita a la Entidad se tenga en cuenta también como Residente de Interventoría, ya que es el cargo que va a desempeñar.

RESPUESTA.

Se genera adenda ajustando el perfil.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 5 de 12			

SEXTA PREGUNTA.

4. En el documento Estudio previo para convocatoria pública e invitación a cotizar requieren el siguiente perfil para el Ingeniero eléctrico o electricista residente de interventoría:

3	Ingeniero eléctrico o electricista residente de Interventoría.
3.1	Matrícula profesional en: ingeniería eléctrica o Ingeniero Electricista. Experiencia mínima de ocho (8) años a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica como residente eléctrico o electricista de obra demostrada con cuatro (4) certificaciones con una duración mínima de 6 meses. Con dedicación del 20% Por este perfil se otorgan 30 puntos.
3.2	Si el perfil de residente ingeniero eléctrico o electricista de obra supera los requisitos mínimos establecidos ya sea por formación o por experiencia demostrada con otras certificaciones con una duración mínima de 6 meses, se otorgarán diez (10) puntos por cada posgrado o por cada certificación con una duración mínima de 6 meses, hasta completar un máximo de sesenta (60) puntos.

Para lo indicado en el numeral 3.1 de este cuadro, solicitamos que la experiencia del profesional sea en obra y/o interventoría y como residente y/o profesional eléctrico o electricista.

RESPUESTA.

Se genera adenda realizando el ajuste del perfil donde se aceptarán experiencias como residente de obra o residente de interventoría continuando con un profesional Ingeniero eléctrico o ingeniero electricista.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
		Página 6 de 12	

SEPTIMA PREGUNTA.

5. A numeral 4. CAPACIDAD TÉCNICA (290 puntos), se indica:

- No se permitirán certificaciones emitidas por el mismo oferente o auto certificaciones para acreditar la experiencia de los perfiles profesionales. En caso de que el perfil profesional tenga experiencia mediante vínculos laborales con el oferente o por una empresa propia del profesional, deberá acreditar esta experiencia con certificaciones de la entidad contratante del oferente o particular, donde especificará el cargo que ocupó en el contrato a la que la empresa hace referencia y los datos requeridos en los puntos anteriores. Por otro lado, puede soportar la certificación con un documento de la entidad utilizado durante su ejecución, que sirva como constancia el vínculo laboral en la ejecución del contrato con el se certifica la experiencia.

Solicitamos a la entidad se permitan, para acredita la experiencia del profesional, certificaciones expedidas al profesional por el mismo oferente o integrante del oferente, o en su defecto, se permita acreditar esta experiencia a través de una certificación expedida por el Revisor Fiscal, en donde se indique que efectivamente el profesional estuvo vinculado a la empresa durante la ejecución del proyecto que se pretende acreditar como experiencia. Es de anotar, que, para este caso, se pude aportar la certificación que la entidad o empresa privada le expidió a la empresa que está certificando al profesional.

RESPUESTA.

Lo propuesto sobre acreditar experiencia de los profesionales por el revisor fiscal da constancia sobre el vínculo laboral con el oferente, sin embargo, no es soporte de que el profesional estuvo vinculado en el proyecto al que haga referencia, por lo tanto, la experiencia será validad con documentos usados durante la ejecución del contrato referido por el oferente, donde se evidencie el cargo que ocupó el perfil presentado. Se genera adenda a los términos de condiciones en este sentido, retirando el requerimiento de certificaciones emitidas por la entidad contratante.

- B)** Observaciones presentadas por CORTES LEIVA ASOCIADOS Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día martes, 1 de septiembre de 2020 10:21

PREGUNTA.

Por medio de la presente me permito realizar observaciones al proceso 481-2020 de acuerdo al documento Estudio Previos

1. Según el Anexo 1 - Requisitos Tecnicos, los oferentes (Persona Natural y/o Jurídica) deben tener por lo menos 15 años desde su constitución.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
		Página 7 de 12	

Sin embargo para cuando son Consorcios TODOS los integrantes deben tener 15 años de constitución

Solicitamos al INC ampliar este requisito en cuanto a que en Caso de Consorcio y/o unión Temporal por lo menos uno de sus Integrantes cumpla con la condición de tener 15 años de constitución.

Lo anterior con el fin de ampliar la participación y la pluralidad del proceso de selección que adelanta el INC.

RESPUESTA.

Revisado lo expuesto se genera adenda con el fin tener pluralidad de oferentes en la presente convocatoria pública.

- C)** Observaciones presentadas por GEASA COLOMBIA SAS Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día martes, 1 de septiembre de 2020 10:21

PRIMERA PREGUNTA.

Referente a la acreditación de los años de constitución demostrados con la cámara y comercio, solicitamos amablemente a la entidad se tengan en cuenta empresas con seis (6) años a partir de su fecha de constitución.

RESPUESTA.

Para el Instituto Nacional De Cancerología, la antigüedad de la persona natural o jurídica que se presente para este servicio debe cumplir con por lo menos 15 años de constitución y tener las actividades señaladas en los términos de condiciones. Teniendo en cuenta la observación y los términos establecidos por el INC, se genera una adenda sobre los términos para que personas jurídicas o naturales con una antigüedad menor, puedan participar mediante unión temporal o consorcio garantizando que al menos uno de los consorciados tenga la experiencia requerida.

SEGUNDA PREGUNTA.

Referente al número de certificaciones a aportar en la experiencia general, solicitamos a la entidad aumentar el número de certificaciones a cuatro (4).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
		Página 8 de 12	

RESPUESTA.

La cantidad de certificaciones van asociadas a que el oferente tenga experiencia en contratos de similar magnitud al de la presente convocatoria, acomodándose entre los puntajes de la tabla de calificación del factor evaluado, por lo tanto se mantiene el requisito exigido.

CUARTA PREGUNTA.

Referente a la experiencia específica, la entidad requiere que se acrediten interventorías en entidades públicas o privadas en salud, por lo tanto, solicitamos a la entidad se pueda acreditar experiencia en otro tipo de entidades públicas o privadas y no se limiten únicamente en el sector salud.

RESPUESTA.

La experiencia específica es acorde con el uso del Instituto y las obras civiles a controlar son sobre temas hospitalarios, por lo que se requiere que el oferente tenga experiencia en contratos ejecutados en entidades públicas o privadas del sector salud. La experiencia requerida por el Instituto Nacional de Cancerología es la mínima exigida conforme a sus términos de condiciones teniendo en cuenta el servicio a contratar y por lo expuesto no es objeto de ajuste en los términos.

D) Observaciones presentadas por PAYC S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día martes, 1 de septiembre de 2020 13:00

PRIMERA PREGUNTA.

Aclarar la fecha de cierre del proceso, ya que tanto en los Términos de Condiciones, como en el Anexo No. 16 – Cronograma, se especifica como fecha de cierre el 11 de septiembre del 2020 - 10:00 am. Sin embargo en la página web se tiene como fecha de cierre el 2 de septiembre del 2020.

RESPUESTA.

Se aclara que la fecha de cierre es tal como está publicada en el numeral 5.7 de los términos de condiciones, la cual coincide con el anexo 16. "Cronograma" estableciendo ambos como fecha para presentación de las ofertas el día 11 de septiembre de 2020 de 7:00am a 10:00am. La fecha indicada acerca del 02 de septiembre solo aparece en los términos como fecha límite para presentación de aclaraciones a los términos de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 9 de 12			

SEGUNDA PREGUNTA.

Especificar la dedicación y plazo exigido para cada uno de los profesionales requeridos para el desarrollo del contrato. Lo anterior con el fin de realizar la evaluación económica para la propuesta.

RESPUESTA.

La dedicación de los profesionales mínimos requeridos está especificada en los cuadros de descripción de perfiles profesionales establecidos en el numeral 4° del **anexo 2 “ Metodología, factores y criterios de calificación técnica”** publicado junto con los términos de condiciones. Se debe garantizar la permanencia de los perfiles profesionales durante toda la ejecución del contrato.

TERCERA PREGUNTA.

Entendemos que la cantidad de metros cuadrados exigidos como Experiencia General se deben acreditar con la suma de las certificaciones. Por favor nos confirman si es correcto nuestro entendimiento, dado que se trata de un área de construcción bastante grande para ser acreditada en un solo proyecto.

RESPUESTA.

Como lo definen los términos de condiciones se deben presentar 2 certificaciones que tengan un valor igual o mayor, cada una, al de la presente convocatoria y estas serán sumadas y calificadas conforme a la tabla de calificación del factor a evaluar.

CUARTA PREGUNTA.

Entendemos que el monto de los contratos exigido para la Experiencia Especifica se debe acreditar con la suma de las certificaciones. Por favor nos confirman si es correcto nuestro entendimiento, dado que se trata de un valor muy grande para ser acreditado en un solo contrato.

RESPUESTA.

Se debe acreditar la experiencia en salud con máximo dos certificaciones cuyos montos serán sumados para ser evaluados conforme a la tabla de calificación del factor a evaluar de experiencia específica.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 10 de 12			

QUINTA PREGUNTA.

Aclarar los puntajes máximos otorgados por los perfiles profesionales para la Capacidad Técnica, ya que no concuerda lo descrito con los máximos especificados en la columna de máximo, como se muestra a continuación.

DESCRIPCIÓN DE PERFILES PROFESIONALES		PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Ingeniero o arquitecto director general de Interventoría.	60	100
	Matrícula profesional en: ingeniería civil o arquitectura.		
	Experiencia mínima de quince (15) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.		
1.1	Experiencia específica como director o gerente de interventoría de obras civiles demostrada con cuatro (4) certificaciones como director o gerente de interventoría de obras civiles con una duración mínima de seis (6) meses. Con dedicación del 100%		
	Por este perfil se otorgan 50 puntos.		
1.2	Si el perfil de director de interventoría obras civiles tiene certificaciones en entidades públicas o privadas prestadoras del servicio en salud diferentes a las que presente para el puntaje anterior, se otorgarán diez (10) puntos por cada posgrado o por cada certificación que tenga una duración de 6 meses como director o gerente de interventoría en entidades de salud, hasta completar un máximo de noventa (90) puntos.		

RESPUESTA.

Se genera adenda ajustando la inconsistencia.

- E) Observaciones presentadas por CM GRUPO SAS. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día martes, 1 de septiembre de 2020 21:58

PREGUNTA.

ITEM 1. EXPERIENCIA GENERAL (100 puntos)

Para este efecto, debe presentar máximo 2 certificaciones de contratos ejecutados de mínimo el valor a contratar en la presente convocatoria C/U, entregados a entera satisfacción, de interventoría de obra civil en edificaciones contratadas directamente con entidades públicas o privadas.

Solicitud:

Se pide ampliar el objeto mencionado en este ítem a contratos de Consultoría en Arquitectura o Ingeniería en entidades públicas o privadas en usos Hospitalarios con el fin de abarcar una mayor área de aplicación y aumentar la pluralidad de oferentes.

De igual forma ampliar el número de certificaciones teniendo en cuenta que el área del Instituto es de 35.000 m2 aprox. y se solicita un área de 70.000 m2 para el puntaje máximo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 11 de 12			

RESPUESTA.

- La experiencia requerida por el Instituto Nacional de Cancerología esta acorde con el servicio a contratar, por lo tanto, ampliar el objeto a consultorías en arquitectura o ingeniería no es válido para soportar experiencia en servicios de interventoría.
- La cantidad de certificaciones requeridas para certificar la experiencia son acordes con la magnitud del servicio a contratar sobre áreas intervenidas, donde se requiere que los oferentes demuestren su experiencia en servicios de interventoría con dos certificaciones que cumplan con los términos de condiciones y un área acumulada no menor 50.000 metros cuadrados (siendo esta la base de calificación) que podrían ser entidades con un área menor al del Instituto pero en acumulación de las dos experiencias se calificarían conforme a la tabla del factor a evaluar. En concordancia a la magnitud del servicio a contratar se mantienen los términos de calificación.

SEGUNDA PREGUNTA.

ÍTEM 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (250 puntos)

Para este efecto, debe presentar máximo 2 certificaciones de contratos ejecutados, entregados a entera satisfacción, diferente a los aportados en la Experiencia General, de interventoría de obra civil contratadas directamente con entidades públicas o privadas en salud.

Solicitud:

Se pide ampliar el objeto mencionado en este ítem a contratos de Consultoría en Arquitectura o Ingeniería en entidades públicas o privadas en usos Hospitalarios y ampliar el número de certificaciones. con el fin de abarcar una mayor área de aplicación y aumentar la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA.

- La experiencia requerida por el Instituto Nacional de Cancerología está acorde con el servicio a contratar, por lo tanto, ampliar el objeto a consultorías en arquitectura o ingeniería no es válido para soportar experiencia en servicios de interventoría.
- La cantidad de certificaciones requeridas para certificar la experiencia específica son acordes con la magnitud del servicio a contratar demostrada sobre montos contratados, donde se requiere que los oferentes demuestren su experiencia en servicios de interventoría en entidades públicas o privadas en salud similares y de acuerdo a los términos de condiciones, con dos certificaciones que tengan una magnitud similar al del objeto a contratar en la presente convocatoria y que en sumatoria deben tener un monto de \$800.000.000 pesos, siendo este la base de calificación de la experiencia, siendo este valor inferior al presupuesto oficial de la presente convocatoria. En concordancia a la magnitud del servicio a contratar se mantienen lo términos de calificación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
		Página 12 de 12	

TERCERA PREGUNTA

SOLICITUD # 3. TIEMPO DE RESPUESTA

De la manera más respetuosa y con el fin de darle una mayor oportunidad e igualdad a los oferentes, solicitamos por favor, que después de la fecha en la que ustedes den respuesta a nuestras observaciones, brinden un tiempo prudente para el alistamiento y presentación de las respectivas ofertas; En lo posible similar al existente hoy en día entre la presentación de las observaciones y la presentación de la oferta que equivale a un aproximado de 9 días.

RESPUESTA.

El Instituto Nacional de Cancerología requiere que el tiempo destinado para la convocatoria se cumpla conforme a la programado, siendo que tiene contratos que requieren del servicio a contratar mediante la presente convocatoria y al no contar con este representa un riesgo sobre los servicios contratados de obra civil o consultorías, por lo que no se ajustará la fecha de cierre para la presentación de las propuestas. De igual manera, el tiempo destinado entre apertura y cierre de la presente convocatoria, está muy superior al tiempo mínimo que establece el manual de contratación del Instituto por lo que se considera que la programación es amplia suficiente para el proceso de la convocatoria en mención.

Cordialmente,



RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO

Profesional Especializado

Coordinador Grupo Área Gestión de Tecnología Clínica e infraestructura